



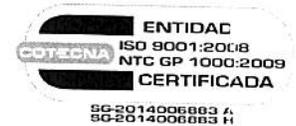
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164000450451



20-10-2016

PARA: FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

DE: DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Asunto: Inventario a octubre 6 de 2016 de vehículos carrozados, chasis y carrocerías.

En consideración al artículo 10° de la Resolución 4200 de 2016, "por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3753 de 2015 y se dictan otras disposiciones", el cual establece que:

"La matrícula inicial para los chasis, carrocerías o vehículos carrozados que al 6 de octubre de 2016, se encuentren nacionalizados o en zona franca sin nacionalizar, o para las carrocerías que se encuentran en proceso de fabricación, ensamble o transformación, podrá realizarse de conformidad con la norma aplicable con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 3753 de 2015 y su modificatoria.

***Parágrafo:** La Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte definirá la forma mediante la cual se acreditará lo dispuesto en el presente artículo, mediante instructivo que se expedirá dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, el cual dispondrá la información que deberán suministrar los fabricantes, ensambladores e importadores de los vehículos y como mínimo deberá incluir el número de la declaración de importación para el caso de los vehículos nacionalizados o el formulario de ingreso de la mercancía para los vehículos en zona franca, así como el número de VIN y/o número de chasis, o número de serie del vehículo."*

Así las cosas, los fabricantes, ensambladores y/o importadores que al 6 de octubre de 2016 tengan vehículos que cumplan los criterios del artículo precedente, deberán

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164000450451



20-10-2016

radicar ante el Grupo Operativo de Transporte del Ministerio de Transporte, hasta el día 30 de noviembre de 2016, y por única vez, la información completada de conformidad con el formato anexo a la presente comunicación.

Una vez vencido dicho término, la Dirección de Transporte y Tránsito procederá a publicar el listado de los chasis, carrocerías o vehículos carrozados que podrán realizar el procedimiento de matrícula de conformidad con la norma *aplicable con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 3753 de 2015 y su modificatoria*.

Como quiera que el cuadro anexo fue suministrado a los gremios y empresas interesadas, con anterioridad a la expedición del presente instructivo, y la mayoría ya reportaron a la Subdirección de Transporte la información requerida, se advierte que dicho reporte tiene plena validez. En tal sentido solamente es necesario complementar el cuadro al cual se le adicionó dos (2) columnas.

Cordialmente,

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito

Anexos: Lo enunciado

Proyectó: Ing. Carmen Nelly Villamizar

Revisó: Ayda Lucy Ospina Arias.

Fecha de elaboración: 20-10-2016

Número de radicado que responde: 20164000450451

Tipo de respuesta Total x() Parcial()

